

Acuerdos
del
Ayuntamiento
en
1863.

Juan C. Muñoz de la Cruz.
Benito José de la Cruz.
Juan José y José de la Cruz.
Martín de la Cruz, de la Cruz.
Luis de la Cruz, de la Cruz.
Gregorio D. de la Cruz.
Pedro Macho de la Cruz.

en prueba de todos los comparecidos en
la guerra civil.

Juan C. Muñoz de la Cruz
Cabello
Cruz y Cruz

Muñoz de la Cruz
José Cruz

Juan Cruz
Cruz y Cruz

Rodrigo de la Cruz
Juan Cruz

Cruz y Cruz
Cruz y Cruz

Pedro de la Cruz
Cruz y Cruz

Pablo Cruz
Cruz y Cruz

Francisco Cruz
Cruz y Cruz

Martín Cruz
Cruz y Cruz

Leonardo Cruz
Gregorio Cruz

Juan Cruz
Cruz y Cruz

a Juan^{co} Diaz Bracho

Bonifacio Gunt
Unido por y por el

Juan Collado
del Rito
Fco.

D. Norberto de la Haza, Alcalde.
" Andres Gutierrez Ca-
bello, Gent. 1.^o =
" Juan^{co} Gunt. Rincón, 2.^o =
" D. M. A. Huarez, Concej. al.
" Carlos Gunt, lib. =
" Juan^{co} de Santa Rita
y Gunt, idem. =
" Pedro de las Platas, idem. =
" Antonio Gutierrez, idem. =
" Joaquin Projo, idem. =
" Juan^{co} Gutierrez, idem. =
" Francisco Ruiz, idem. =
" Felix Garcia, idem. =

En Caberon de la Tal
a' primer de Enero de mil
ochocientos sesenta y tres rem-
nidos en la Casa capitular
los Señores Concejales del
municipio con asistencia del in-
formante Secretario, el Se-
ñorito Presidente por
una y tres de los Señores
delegacion del Tenor Juan
de primera instancia recibio
el juramento prevenido por
derecho a D. Clemente
Gutierrez y D. Cipriano
Epifanio Balboa, nombra-
dos por su orden Juan de
par y suplente primero de
este distrito municipal para
el bienio que hoy empieza,
declarandolos regularmente
en posesion de esos car-
gos. Firmen en prueba
los comparecientes de

que certifica.

Modesto de la Vega

Venturo Gutierrez

Concepcion
Malosi

Cesario Gomez

Antonio Gomez

Felix Garcia

Joaquin Razo

Abel Alvaraz

Pedro de las Platas

Juan Gutierrez

Francisco de Paula

Juan Antonio

Diego de la Cruz

Fernando Perez

Andres Gutierrez

Caballo

Juan Gutierrez
del Ribera

Dn Modesto de la Vega, Mdlle.
" Andres Gutierrez, Mdlle. 1.º
" Juan Antonio, Mdlle. 2.º
" Pablo Alvaraz, Mdlle. 1.º
" Pedro de las Platas, Mdlle. 2.º
" Juan Jose Gutierrez, Mdlle. 2.º
" Felix Garcia, Mdlle. 4.º
" Juan Gutierrez, Mdlle. 5.º
" Pedro de las Platas, Mdlle. 6.º
" Juan Antonio Gutierrez, Mdlle. 7.º
" Fernando Perez, Mdlle. 8.º
" Felix Garcia, Mdlle. 9.º
" Juan Antonio Gutierrez, Mdlle. 10.º
" Joaquin Razo, Mdlle. 11.º

En Cabecera de la
Sal a' sido de Cuero
de mil ochocientos
sesenta y tres reunidos
los Senores del mún-
gen en sesion ex traordi-
naria, previa especial
convocatoria, para ou-
parse de los asuntos



que deben tratarse en la primera
reunion, se procedió al sorteo de los
Concepales nuevamente elegidos, resul-
tando estos con los números expresa-
dos al frente de sus respectivos
nombres, y quedando los del mismo
anterior con los que tambien se les
señalan. Seguidamente se procedió
a la eleccion de Procurador indio,
habiendo nombrado para ese cargo D.
Pélex Gamio y D. Celso Gomez a D.
Francisco Gonzalez Riancho; - D. Mo-
desto de la Haza, D. Andres Guier-
rer Cabello, D. Francisco Gonzalez
Riancho, D. Fernando Ruiz, D. Jo-
se Guzman, D. Joaquin Profo-
nse, D. Juan Garcia; D. Pablo Al-
moner, D. Joaquin de Paula Diaz
y Hernandez, D. Juan Jose Pal-
las, D. Juan Galpiana, D. Pedro
de las Platas y D. Celso Gomez; y apa-
reciendo por tanto en la ele-
ccion entre los diez votos que obtuvo
este con los diez que obtuvo D. Je-
sús Garcia, se acordó repetir la vo-
tacion en la primera reunion ordinaria
que ha de celebrarse a los diez de la

mañana del Lunes doce del actual.
Los Lunes de cada semana y hora es
puerada, quedaron en efecto señalados
por unanimidad para dar prin-
cipio a las sesiones ordinarias, excepto
en los meses desde primero de mayo
a fin de setiembre que deberán abor-
se dos horas antes, o sea a las ocho
de la mañana. Firman en prueba
los Señores Concejales, de que au-
tifico. = Excmo. Sr. D. Juan de

Modesto de la Vega

José Gutiérrez

Man.ª José

Delio García

Caballero

Antonio Gómez

Fernando Pérez

Joaquín Ruiz

Antonio Sánchez

Pedro de la Motte

Pablo Álvarez

Juan Galquín

Juan Gutiérrez

Juan J. Balboa

Francisco de Aguirre

Dion y Ferrer

Juan de Vitoria
del Ribera

Fernando

En la casa consistorial
de este Ayuntamiento de

D.^o Modesto de la Vega, Mili.
 D.^o Justo Maniomer
 D.^o Francisco Gonzalez
 Riacho, idem 2.^o =
 D.^o Pablo Alvarez, Re.
 gidor 1.^o =
 D.^o Francisco de Paula
 Diaz, idem 3.^o =
 D.^o Jose Balbas,
 idem 3.^o =
 D.^o Felix Gomez, idem 4.^o =
 D.^o Juan Galguera, idem 5.^o =
 D.^o Pedro de las Platas,
 idem 6.^o =
 D.^o Frase, Chafariz, idem 7.^o =
 D.^o Fernando Ruiz, idem 8.^o =
 D.^o Felix Garcia, idem 9.^o =
 D.^o Antonio Guzman, idem 10.^o =
 D.^o Joaquin Razo, idem 11.^o =

Hubieron de la Sala a doce
 de Enero de mil ochocien-
 tos sesenta y tres constituidos
 en sesion ordinaria los Se-
 nora Concejales del margen
 en asistencia del infrascripto
 Secretario, se procedio a re-
 petir la votacion para nom-
 bramiento de Procurador Sin-
 dico que quedo en patada
 en la sesion anterior, vo-
 tando ahora los Regidores
 undécimo, décimo, octavo, Teniente
 segundo, Teniente primero y el
 Señor Presidente a D.^o Felix
 Garcia; los Regidores sétimo,
 sexto, quinto, cuarto, tercero, se-
 gundo y primero a D.^o Felix
 Gomez; - y el Regidor noveno a
 D.^o Francisco Gonzalez Riacho;
 habiendo obtenido este por conguir-
 ra, segun resultado del escrutinio, un vo-
 to, - D.^o Felix Garcia seis, - y D.^o
 Felix Gomez siete. - Al llegar
 a este resultado hizo presente el Gas-
 cia, apoyado por los demas que le
 nombraron, que si no se habia votado
 asi mismo, como lo efectuo el Go-
 miz, fue porque creyo que tal voto
 era ilegal, y que por lo tanto, o se
 declaraba nulo el que emitió este en
 su favor, o se repetia la votacion, en

cuyo caso él imitaría su ejemplo, retirando el
voto que dió al expresado Concejales Riancho.
tanto el Gomez como los que sostubieron su
candidatura, alegaran á su vez que el acta se
habia de entender consignando en ella la elección
en los términos que se verificó, y que si se cree
que adolece de algun vicio de nulidad, pueden
formularse contra ella las protestas convenientes,
pero haciendo constar lo sucedido tal como ha pa-
sado y como queda expuesto. = En tal estado de-
terminó el Señor Presidente levantar la se-
sión, sin embargo de las protestas de unos y
otros, mandando tomar apunte de todo para
redactar la presente acta que firman los
Señores Concejales, de que certifico. =



En la sesion consistorial de este Ayuntamiento de Quito de las Sal. a veintitres de Enero del mil ochocientos sesenta y tres constituidos en ella los Señores Conesepales del margen para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el lunes último diez y nueve del corriente, se acordó: - Primero: autorizar a Don Juan de Guevara, vecino de Santander, para cobrar los nueve mil seiscientos cincuenta y ocho reales y diez nueve centinos que importan los cuarenta y nueve volles concedidos para la Marina de Guerra del monte de Santivanes y Carrejo. - Segundo: informar a la Administracion principal de Hacienda pública que no conviene por ahora convenientemente el nuevo estanco en esta villa. - Tercero: remitir a informe del Señor Ingeniero en Jefe de la provincia la instancia presentada por Don Antonio Houss y Gomez solicitando licencia para con-

hacer una casa en el sitio de la Cristiana
de Casar con arreglo al plano que acom-
paña, y nombrar una comisión compuesta
de los Señores Conceptos D.^{ns} Antón
Gutiérrez Cabello, D.ⁿ Francisco Gutié-
rrez y D.ⁿ Antonio Güemes, para que reco-
nociendo el solar de aquella, manifiesten
si hay o no inconveniente en que se en-
gacen al intercomando los cuarenta y cuatro
pies de terreno público que para ejecutar
la obra proyectada reclama. Firmen
en prueba, de qué certifico. =

El Marqués de la Vega

Don Domingo Muñoz y Arce, Intendente

Pedro de las Platas

Joaquín Rojas

Antonio Güemes

Juan José Martínez

Juan Colmenero

Pablo Álvarez

Juan J. de Puente
Díaz y Jorjón

Juan Galquín

Juan de Dios
del Ribero

Chito

En Caceron de la Sol a veintidós
de Mayo de mil ochocientos ve-
senta y tres constituido en sesion
ordinaria los Señores Concejales
del margen con asistencia del in-
fantado Secretario, el Señor
Alcalde presidente por delegacion
del Señor Jefe de primera in-
stancia recibio el juramento preve-
nido por decreto a D.^o Sebastian
Diaz Garcia, nombrado Jue-
ce segundo de este Juzgado de
para el término que em-
pezo el primero del corriente
mes, declarandole segundamente
en posesion de ese cargo. - Acto
continuo se dio cuenta de una es-
posicion del Alcalde pedáneo y
varios vecinos de Pineda, rela-
mando la reparacion del paso
obstruido desde ese barrio a las
tierras del Pajar, y se acordó de-
volvela al Señor Gobernador
informando que es cierto en con-
vito, para que se sirva manifestar
en qué terminos ha de ser ejecu-
tada aquella obra. Terminan los Se-
ñores Concejales, de que certifico.

Modesto de la Vega

Antonio Gutierrez
Cabello

Francisco Gutierrez

Juan Galvan

Antonio Guzman

Francisco de Paula

Diaz y Garcia

Don Juan Antonio de Padilla y Pardo

Sebastián Díaz y García

Juan Antonio de Padilla
del Píñon
Conte

En Cateron de la Sala
don de Febrero de mil ochocientos
sesenta y tres con-
stituidos en sesión ordinaria
los Señores Concejales del
margen con asistencia del
infrascripto Secretario, se dió
cuenta del informe emitido
por los Concejales D.^{os} Fran-
cisco Gutiérrez Cabello, D.^o
Francisco Gutiérrez y D.^o An-
tonio Güemes, manifestan-
do que los veinticuatro pies
de terreno concejil que re-
clama D.^o Antonio Güemes
para edificar con mayor perfec-
ción una casa en el sitio
de la Castañera de Casap,
pueden concederle favore-
ciendo el ornato público
por diez reales; habiéndose
aprobado ese dictamen, ele-
vándole a formal acuerdo.
Se dió lectura del oficio
del Gobierno de provincia
de veintinueve de Enero
último, aprobando el nom-
bramiento de Procurador



Juicio de D.º Belas Gomez y disponien-
do entre otras cosas que se extiende el
acta del particular consignando los
hechos como pasaron en la sesion del
doce del propio Enero. Se nombra a
los contribuyentes D.º Manuel Felipe Busta-
monte, D.º Roman Moran y D.º Mariano
Lara para formar el estado de precio medio
de los principales artículos agrícolas e indus-
triales por lo respectivo a este distrito mu-
nicipal y sus parajes pasados. Se acordó
por ultimo justificar al rematante de la
obra de un segundo piso y boardilla en esta
casa capitular con la suma de mil quinien-
tos reales para que repare en parte el
considerable quebranto que ha sufrido en
el contrato. Terminan en prueba de todo
los Señores Concejales, de que certifico.

Modesto de la Vega Fernando Ruiz

Juan Salguero Juan Salguero Juan Salguero
Juan Salguero Juan Salguero Juan Salguero
Antonio Gomez Juan Salguero
Pedro de la Plata
Juan Salguero
Juan Salguero
Juan Salguero

En la cara capitular de este Ayuntamiento de Cabecera de la Salina nueva de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres constituido en sesion ordinaria, los Señores Concejales del margen con asistencia del infrascripto **Secretario**, se acordó abonar al rematante de la obra de un segundo piso y bodega en esta casa consistorial, sin perjuicio de la cantidad del remate y de los mil quinientos reales de gratificacion expresados en el acta anterior, setecientos cuarenta reales en pago de los auxilios a la obra subastada. Se acordó tambien nombrar a don Bartolomé Doral para que forme el presupuesto de los reparos necesarios a la salubridad y seguridad en los cabaleros de la cárcel de este Ayuntamiento. Se acordó ademas nombrar individuos de la **Junta Pericial** - **Peritos**.

D.^{no} Juan Francisco de la Cuesta Caballero.

" Agustín Vélez Garcia.

" Cipriano Zamander.

Suplentes.

" Pedro Valle Abago.

" Cristobal Linarez.

Propuesta triplicada para los Peritos que ha de elegir el Señor Gobernador = Vecinos.

D.^{no} Manuel de los Rios Ruiz

" Ventura Garcia.

D.^{no} Fernando Cueto Quijano.
 " Lorenzo Prieto.
 " Dominga Antonio Gonzalez.
 " Jose de la Moya.
 " Jose Garcia de la Lanza.
 " Pedro Diaz.
 " Francisco Guevara.

Forasteros.

" Santiago Santuola.
 " Joaquin de los Barrios.
 " Jose Maria de los Rios.
Suplentes.

" Joaquin Ramon Gonzalez.
 " Antonio Garcia Ontoria.
 " Alfonso Hernandez. =

Se acuerda que tan pronto como haya fondos
 constantes para reintegrar a D.^{no} Ramon
 Martines y D.^{no} Francisco Ysidro del Ri-
 ber de los adelantos que tienen hechos
 para la expresada obra de esta casa con-
 sistiendo, se les abone ese anticipo, que
 dando la misma a disposicion del Abun-
 tamiento. Triaman en prueba de todo lo
 Tenores Concepales, de que certifico. =

Modesto de la Vega

Juanes Gutierrez

Cabello

Joaquin Pego

José Gavira

Antonio Guevara

Pon la Gutierrez

Pablo Alvarez

Juanes de la Vega

del Rio

En la Casa consistorial de este Ayuntamiento de Caberón de la Sal a los de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres constituidos en sesion ordinaria, previa especial convocatoria, los Señores Concejales del margen con asistencia del infrascrito Secretario, se acordó: - Primero: nombrar a D.^{no} Andres Gutierrez Cabello para representar a esta Corporacion en las Juntas de partido de Caberón y Santa Fe de partido de Caberón. - Segundo: al mismo, a D.^{no} Celso Gomez, D.^{no} Francisco Gonzales Riancho y D.^{no} Fernando Ruiz para que examinando los estragos que amenaza el rio Tapa pene-trando en la mies de Periedo, propongan los medios de evitarlos. - Tercero: que se eleve al Señor Gobernador la instancia de los Peláncos del Consejo de Casas de Periedo, para que se sirva disponer lo que proceda en justicia respecto al cerramiento de sus mieses comunes en la parte que confinan con el camino de primer orden. - Cuarto: que se anuncie para las doce de la mañana del domingo ocho del actual la subasta de la obra de reparacion de la cárcel de este Ayuntamiento con arreglo al presupuesto formado por D.^{no} Bartolomé Doral. - Quinto: Que la Corporacion está conforme con los libramientos expedidos a favor del D.^{no} Bartolomé en pago de



la reparacion de los puentes de Parre-
cabras y de don Juan Galguera por los
derechos que devengo formando el pre-
supuesto de la reforma de los puentes
de Carreos. = Testo: se nombro a don
Ceballos Gomez, don Felix Garcia y don Ci-
riaco Epifanio Balboa para examinar y
censurar las cuentas de esta villa cor-
respondientes a los tres ultimos años.
Asi lo acordaron y firman los Se-
ñores Concejales, de que certifico. =

Modesto de la Vega

Andres Gutierrez

Cabellero

Felix Garcia

Ramiro Piquero

Laquian Rojas

Vidua de las Platas

Antonio Jimenez

Pablo Alvarez

Fernando Perez

Juan Gutierrez

Alfonso Gomez

Juan de los Rios
del Rector

En Caberou de la Sal, a tres
de Abril de mil ochocientos
sesenta y tres constituidos en se-
sion ordinaria los Señores Con-
ceales del margen con asisten-
cia del infrascripto Secretario
se acordó = Primero: conceder a
D.^{no} Juan Casafont, a nombre de
la casa de los Señores Boix y
compañia, por entresaca cincuenta
robletes en el monte de Casar, vein-
te en el de Bustablanco y treinta
en el de Carrepo. = Segundo: que
se paguen a D.^{no} Francisco Lasa,
de esta vecindad, doscientos ~~doce~~
reales catorce centimos, importe de
los suministros que facilitó a fines
del año ^{último} al pobre enfermo Anto-
nio Villegas. = Tercero: que se
reintegren a D.^{no} Andres Gutierrez
Cabello, D.^{no} Domingo e Antonio Diaz,
y rematante de la obra de esta casa
capitular las maderas que su-
plieron para ella. = Finman,
de que certifico. = Entre lineas, últi-
mo "Vale". =

Alcalde de la Villa
Juan H. Batiza
Juan Gutierrez
Felix Garcia
Andres Gutierrez
Cabello

(Iraquin (Vojé))
33

Pablo Moreno

Antonio Juárez

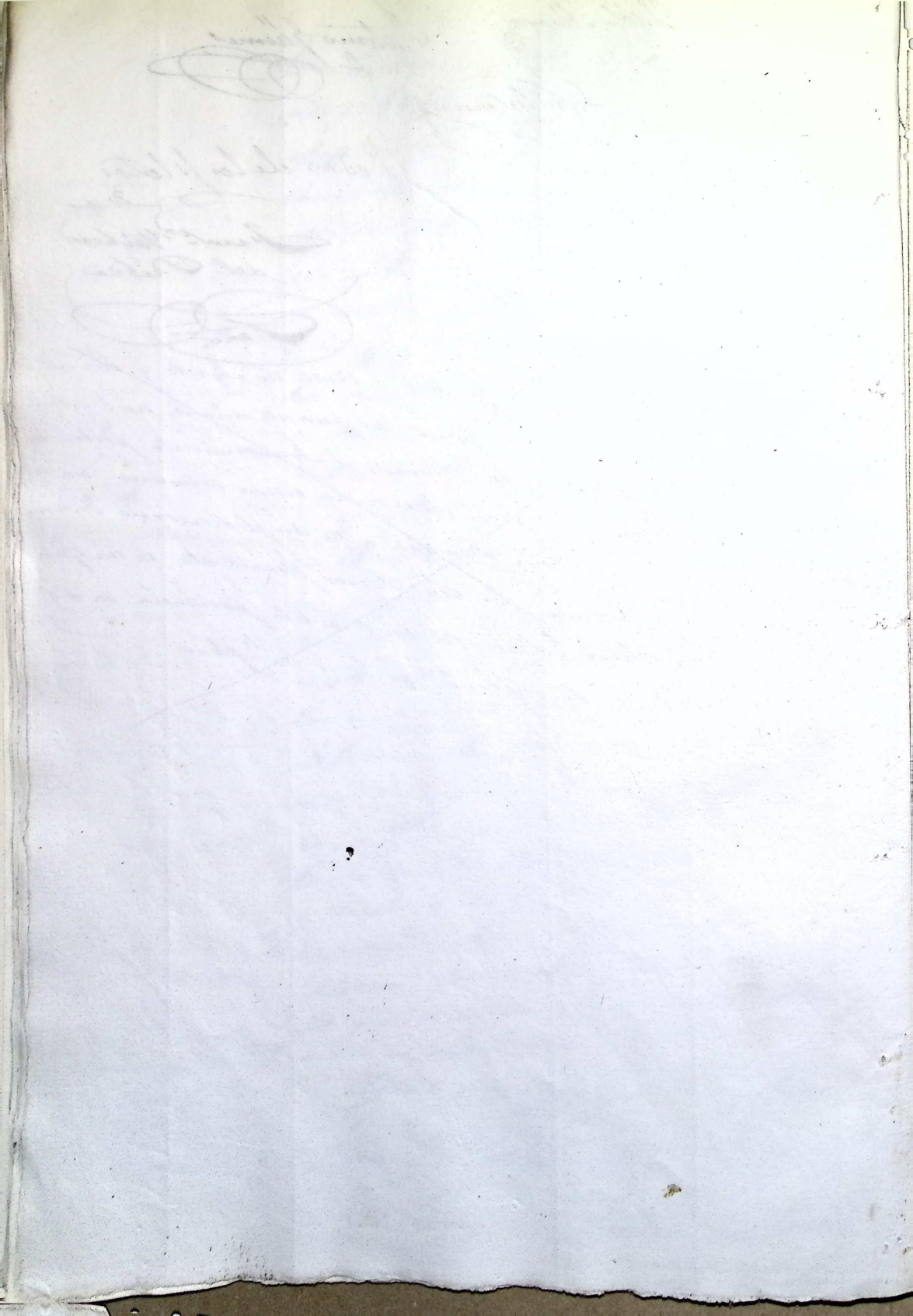
Juan Galqueras

Pedro de los Platos

Juan P. Gairón
del Pueblo

Fdo.

~~El Cabildo de la Población de San José y More
de las Vir de Guayana del presente año de mil ochocientos
sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento prebital con
vocatía del Sr. Alcalde en sesión ordinaria, con au
toridad del Sr. presidente y de un el Secretario Interim
socio Ciento por el Sr. presidente de un oficio
del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la q.
orden se informe en su plene~~





En la casa capitular, de este
Ayuntamiento de Caberón de la Sal
a veinticuatro de Abril, de mil
ochocientos sesenta y tres consti-

D.^o Modesto de la Vega,
Alcalde presidente.

D.^o Juan Alfonso Gut.
Vocal.

D.^o Pablo Alvarez, id.

D.^o Juan J. Balboa, id.

D.^o Celso Gomez, id.

tuidos en sesión. Los Tenores
Vocales de la Junta local de
primera enseñanza que al día
gen se expresan, con asistencia
del infrascrito Secretario, con
presencia de la circular de la
Junta provincial de cuatro de
Enero de mil ochocientos sesen-
ta y dos, inserta en el Boletín
Oficial número cinco del mismo
año, se acordó fijar
las retribuciones de la escuela
de niños de Pastabato y de
la de niñas de esta villa
en la cantidad de cuatro rea-
les al mes que deberán pa-
gar cada uno de aquellos y
de estas que sean pupilas
y asistan a esas enseñanzas.
También se acordó renovar el
último puerco de cada mes y
hora de las cuatro de la tar-
de para la celebración de

Las sesiones ordinarias de esta
Junta, y que se remita a la
provincial copia certificada
de la presente acta, con la con-
formidad de los Maestros a
quienes se refiere, para que
se sirva aprobarla si lo consi-
dera procedente. Terminan en proce-
do, de que certifico. — Enmenda-
do, y mismo. — Vale. —

Modesto de la Vega

Juan J. Valbuena

Juan Antonio

Pablo Alvarado

García

Conforme

el Maestro de Montalvo

Ramón García

Conforme; la Maestra de Caberón,

Amalia Ruiz y

Campa

Juan Carlos Viqueza

del Pueblo

etc.





En batyon de la Sal a veinte y siete de Abril de
mil ochocientos sesenta y tres Constituidos en
sesion ordinaria los Señores Concejales del con-
sejo con asistencia del Secretario accidental
se dio Cuenta por el Señor presidente, de la
renuncia presentada por el Secretario de la
Municipalidad por la incompatibilidad de
los cargos de Secretario y Tesorero público
de la intendencia del territorio, segun mani-
fiesta el periodico gaceta del Ministerio Egran-
de correspondiente al Ocho del actual, habiendo sido
aceptada por este Municipio ordenando se
le participe, para que entregue los documen-
tos pertenecientes a la misma, al Regidor
ultimo en Joaquin Rojo, a quien se le compe-
te este cargo interin de proveer la vacante.
Tambien se acordó dar cuenta al Señor Gover-
nador para publicar la vacante en los Bolet-
ines Oficiales. Asi lo acordaron y firmaron
de que yo el Secretario int.^o Certifico.

Modesto de la Vega

Juan G. G. Pizarro

Andrés Gutiérrez

Caballero Felix Gascón

Fernando M. M.

Antonio G. G.

Pedro de la Platas

Pablo Maza

Sequín Chojo

J. J. J.

En Caberon de la Sal a veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, Reunidos en sesion extraordinaria el Ayuntamiento y doble numero de Mayores Contribuyentes previa Citacion, con presencia del Senor presidente y de mi el Secretario Adscrito se hizo presente el oficio del Senor Gobernador Civil en el que ordena se elimine del Capitulo de Recaudos el 25% que sobre la Contribucion de Consumos utilizaba la Diputacion en el año proximo veniente, y para que se sustituya su importe con otros Recaudos que votara el Municipio asociado a un Suplico de Mayores Contribuyentes sobre los objetos de la tarifa 2^a de Consumos, o sobre otras especies permitidas acompañando copia del Acta. Acordaron grabar la Arina de trigo y trigo de todas Clases en veintinueve Centimos en arroba, que habiendo calculado esta Corporacion el Consumo de tres mil arrobas de Arina y sesenta y cuatro y tres y media fanegas de trigo, que arrojan sus productos los tres mil cuatrocientos noventa y tres se.

ales, suelta y dos centimos, que arroja
el 25% de apreciación. Mi lo acordaron y fir-
man de que certifico.

Matteo de la Vega

Felix Garcia

Antonio Jimenez

Pablo Munoz

Juan Gilguero

Pedro de las Platas

Fran Gutierrez

Ca. Paz

Excmo Gutierrez

(Manuel de la Cuesta
Cavide.)

Cristobal Garcia

Sebastian Diaz y Garcia

Juan de la Cruz

Francisco

Domingo Antonio Gonzalez

Franco

Jose M. Sanchez

Epifanio Garcia

Garcia

Prom. de
y garido

Por Pedro Monasterio

Cristobal

Juan Antonio

Pedro Badillo

Joaquin Rojo

En Caberon de la sal a' veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, Reunido el Ayuntamiento y doble cuincao de Contribuyentes pabria Estacion, con presencia del Sr. Presidente y de mi el Secretario Accidental: Acordaron aumentar al medio del pasado Mil reales con. anual. Firmando el presente acuerdo de que yo el Secretario Certifico:

Modesto de la Vega
Felix Garcia

Antonio Jimenez

Pablo Moron

Lorenzo Amorena

Juan Galguera

Pedro de los Platos

Pedro Badilla

Juan Gutierrez

Elustasio Gutierrez

Juan Pizarro

Cristobal Gancibeler

Mmanuel de la Cuesta
Cavides.

Sebastian Diaz y Garcia

Juan Manuel de la Cuesta
Cavides

Vicente Moron

Don Domingo de la Cuesta

Don M. de la Cuesta

Epifanio Garcia

Cristobal Linar

Sor. Sr. Monasterio

Gran. de la Guardia

Epifanio Garcia

Juan de la Cruz
S. de la Cruz

Francisco Garcia

de la Cruz



En Salto de la Sal a Quince de Mayo de mil
ochocientos veintaytres, Reunidos los Señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia de D. Modesto de la Oiga Alcalde Const.
de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria
Manifesto el Señor fuero no haber a
quinto ninguno de quedar cuenta, lo que
firma su merced con los concurrentes
de que certifico como Sr. Int.^o

Modesto de la Oiga

José García

Pablo Moreno

Fernando Ruiz

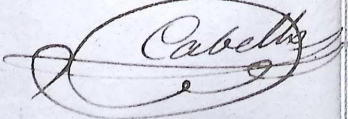
Frodo Gutierrez
Cubells

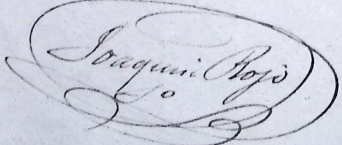
Joaquín Polo

En Salto de la Sal a Once de Mayo
de mil ochocientos veintay tres

Viendo en la ordenada los individuos
del Mangon bajo la presidencia del
Sr. Meade const. de este Ayuntamiento
D. Modesto de la Vega y con asis-
tencia de Sr. D. Serrano. Sub. Mani-
festo al Sr. Presidente que
nada tenía pendiente de que sea
Cuenta invitando a los concurrentes
si tenían algo que manifestar
habiéndose contestado que no se dió por
terminado el Acto que firman los
Concurrentes con su Meade de to-
do lo que Certifico:-

Jernando Meade de la Vega
Pres. 

Pablo Herrera Andres Gutierrez
Felix Garcia Caballero 

Joaquin Rojas
Lo 

En Caceron de la Cal

De Diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
Quintoenta y tres. Reunidos los
Señores Concejales del Margen con
Asistencia del Señor Alcalde Constitucio-
nal y de mí el Secretario interino,
En Sesion Ordinaria, manifestó el
Señor presidente, si alguno de los
Concejales tenía alguna cosa que se
pudiesen hacer presente, y no habiendo
nada de que tratar, se dispuso ter-
minado firmando con su nombre, de
que yo el Sec. Int. certifico =

Modesto de la Vega

José Yurine Andrés Gutiérrez

Cabezas

Gerónimo

Pablo Alvarez

Prunz

Joaquin Roca

17
En Cabecera de la Cal

a Veintiseis de Mayo de mil ochocientos
Sesenta y tres; Reunidos en Sesion Ordinaria
los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan, con asistencia del
Señor presidente del mismo y de sus
alcaldes. Interinos. Manifesto el Sr.
Alcalde que nada tenia de que tra-
tar. Sendo por Concluido este acto fi-
mando con su Merced a que yo
a Sec.º Int.º Certifico

Alcalde de la Piedad

José Garza Andrés Gutiérrez
Fernando Ruiz Cabello

Pablo Alvarez

Joaquín Rojas



En Obsequio de la Pel a ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres Constituidos en sesion ordinaria los Señores Concejales del Munguon Con asistencia del Señor presidente y de mi el infrascrito Secretario ai terino se acordo sacar a publico remate, los derechos de ^{en esta venta} ~~Comuneros~~ arbitrios de esta municipalidad para el año economico de mil ochocientos sesenta y tres y sesenta y Cuatro; el cual tendra lugar en los dias ^{Antes} ~~Venitimo~~ y (Vinticuatro) del presente mes y hora de las Once de su mañana; mandando se muestre en el Boletin de la Prov^a para conocimiento del publico.

Tambien se acordo el que se compusiese el Rejado de la Casa Consistorial, dandole a las tejas ~~contenerla~~ ^{componer} llaves, cerrojos apenes y de sus mismos el componer llaves, cerrojos apenes y de sus mismas utensilios correspondiente a la seguridad de los presos y con rebacion del edificio. Asimismo acordo se saquen a publico subasta los propios de este Ayuntamiento en los mismos dias Venitimo, como igualmente el que se pague los pesos que haya de componer una puerta a hacerla nueva. Asi lo acordaron y firmaron de que yo el Secretario Int.^o Certifico.

En mandado del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Martino de la Vega

John Garcia

Raf. Hernandez

Fernando Perez

Diego Alvarez

Andres Gutierrez
Cabello

Joaquin Rojo
Sec. Int.

Antonio Quiñones

D. Modesto de la Vega
" Amos Lucicorren Caballo
" Juan Co. Gonzales Alvarado
" Felix Garcia
" Juan ande Ruiz
" Juan Co. Lucicorren
" Pablo Morales
" Antonio Quiñones
" Joaquin Rojo

En Cabaron de la Sal a trece de Julio de mil
ochocientos sesenta y tres, Reunidos los Señores con-
-que al margen se expresan
ceales, con asistencia del Señor presidente y
de mí el Secretario Interino, en sesión ordi-
naria, se hizo presente, una solicitud de
D. Juan Vinales Vella y esbozo para la crea-
ción de este Ayuntamiento, el que acordó
por mayoría nombrarse Secretario del
mismo, vistos los documentos que acred-
itan su buena (moral) conducta, moral
y política, comisionando al Señor presidente
para que le espida el correspondiente ~~Decreto~~
~~Decreto~~ y le de posesión de su destino. Aquí
veramente se acordó señalar a D. Juan Co. Lara
teniente de los derechos de Correo, el punto
de Nidato para la Villa de Cabaron y con su
acuerdo se designa la Casa de D. Juan ^{Co.} Lara
de la Cuesta Carrizosa, situada en la plaza
del Consistorio ~~Quince~~ ^{seis} ~~pro~~, fijando los

directos correspondientes para conducir^{to del fin}
 al mar, señalando las vías para las entradas y sa-
 lidas de los Caminos de primera y segunda orden
 y las Calles (que) saliendo del de primera orden
 a la plaza pública de esta villa, Calle principal
 y la de San Sebastián para el de tercera orden
 recto por su demarcación. Dando por concluido
 el presente acuerdo firmando los señores conceja-
 les de yo el Sec.^o Certifico
 Entre líneas, que al margen se expresan = todos
 Enmendado = Monbrant = Vale =

Modesto de la Vega

Moisés Gutierrez

Juan^{co} Gordo^{co} Pizarro

Capello

Fernando Muiriz

Felix Garcia

Pablo Marez

Juan Gutierrez

Antonio Guemes

Joaquin Rojas
Sec.^o Guero

En Cabecera de la Sal a veinte de Julio de mil ochocientos veinte y tres. Reunidos los Señores Concejales del pueble con asistencia del Sr. Presidente Veniente Alcalde del mismo Sr. Andres Gutierrez Cabello y de mi el infrascrito Secretario interino, se dio lectura de un presupuesto presentado por los Alcaldes pedaneos de Casaca de Piedad para las obras que hay que hacer en el Rio de la Sal en defensa de las Muevas y de mas intereses de dicho pueblo por hallarse atacado y muy expuesto a una ruina por causa de hallarse esta corporacion en contravencion con la Ley y mas superfluentes las disposiciones contempladas en mencionado presupuesto y acordando de toda clase de recursos para atender a una necesidad tan perentoria ha acordado que se haga con las prestaciones vicinales quince reales del monte comun de dicho pueblo para la formacion de estacados y pestones y tres dias de obras vicinales para los detramontes de varios montones de piedra que han hecho las avenidas de las aguas, acordando asimismo se haga copia literal de este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador para si lo pareciere justo se deba aprobarlo y si lo acordaron y firman de que yo el Secretario certifico. En fe de lo cual. Por estar en contravencion con la Ley.

Andres Gutierrez Cabello Felix Garcia

- D. Andres Gutierrez Cabello
- " Juan Manuel Arancha
- " Pablo Albaran
- " Felix Garcia
- " Fernando Ruiz
- " Juan C. Gutierrez
- " Antonio Jimenez



Pablo Alvarez

por lo que tiene
Fernando Pizarro

Don C. P. Pizarro

Antonio Guemes

En cabecera de la del a' Vinticuete de Julio
de mil ochocientos sesenta y tres; Reunidos los Señores
Concejales que al margen se expresan con
Asistencia del Señor (Ejidon) primer teniente Alcal.
de y de mi el Secretario Int. en sesion ordinaria.
No se trato de ninguna cosa por no haber el
suficiente num.º de Concejales. Y para que conste
lo firman los presentes de que yo el Sr.
Certifico: Como igualmente Certifico de que no
habia a punto ninguno de que dar Cuenta.

Andres Gutierrez

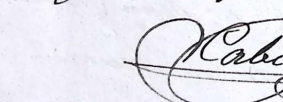
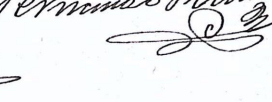
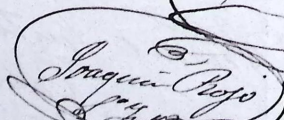
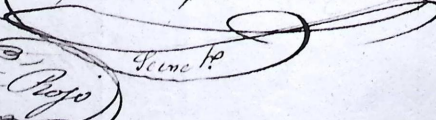
Cabellero

Pablo Alvarez

Agustin Rojas
Sec. Int.


En Caberon de la Sol a tres dias del mes
de Agosto de Mil ochocientos sesenta y tres,
Reunidos en Sesion Ordinaria los Senores con-
cejales del Margen con Asistencia del Senor
Teniente Alcalde en Cargado de la jurisdiccion
y de sus el Ayuntamiento Interino; se presenta
don Estan. Villa nombrado Secursario p.
este Municipio en trace de Julio ultimo a
quien se le dio posesion segun el acuerdo
de Ceraa fecha, el que suscribe con todos
los Concuementos de que go el Decret.
Sus. Verifico.


Felix Garcia Juan Gutierrez
Pablo Alvarez Antonio Guemes



Estan. Villa
Señor p.



En el mismo dia y acto con tanto delos
el Senor Presidente el Sr. Juan Gutierrez,
Sesion Sando Cuenta de una solicitud
de D. Jose Cabago que solicita tener

una pequeña parte de terreno para
perfeccionar la Canced de un jardin alor
tanon nombran una Comision del Juro
de este Ayuntamiento para que acuerden
lo que convenga respecto a lo que se
solicita con respecto a D. Francisco
Garcia de Pineda D. Fernando Rivero
y D. Francisco Gutierrez y D. Antonio
Munoz.

Asi mismo se dio Cuenta de otra
solicitud presentada por D. Bartolome
Guis de Penagon como Beneficiario del
Consejo de Puerto Rico en la que solicita
un pedazo de terreno en el mismo
municipio para perfeccionar una
huerita lo que acordaron visto el in
forme de los Abogados de la Citeda
de nombran otra Comision para que
resuelva sobre este asunto nombran
lo nombran D. Antonio Munoz D.
Calle Altamir y D. Felix Garcia.
Y por ultimo se dio Cuenta de un oficio
del Sr. Gobernador y de un expediente
acompañado al mismo formado por
D. Jo. Antonio Goyos veinte de

esta Villa goberni un pedazo de terreno
que le coge el camino de Terrenos donde que
annuncia reside Citada Villa a Jaja
tan te regulara esta en la Plaza Publi
ca: Vista la justificacion esta por el
feijoo y los documentos presentados por es
ta Corporacion manifestaron todos una
manera que no hay cabida para que el ter
reno se que de trata y se ha por te
nencia exclusiva del feijoo ademas
algunos de los Concejales que por cometa
son así sin necesidad de piedad y Exce
tuan por haberse consido en ten
hacense ninguna clase de obra en la
Casa en en ninguna de las adyacencias.
En este estado mando el Tenor Provisione
nan este acta que suscriba con los Concej
nantes de todo lo que yo el Secretario
Certifico =

Juan^a Rueda^a Texeira
Amor^a Gutierrez Hernandez
Cabella
Joaquín García
Antonio J. J. J.
Joaquín Rojas
Pablo Alvarado
Timoteo Villa
Secretario



En Cabaron de la Sal a los diez dias del mes de
agosto de mil ochocientos veinte y tres el Vto
Presidente de Alcala por primera vez en la sesion
ordinaria por interposicion del proprio Fiscal con
asistencia de mi el infrascripto Secretario
no celebró ayuntamiento por no haber asis-
tido ningun Concejál sin embargo se ha he-
cho manifestado de oficio que un asunto
concerniente a el Consejo de Oritonia uno de
los que componen este Ayuntamiento hera el que
ya tenia que dar Cuenta pido que no se
de muy preventivo le emplazaba para el
propio fin y ha de asistir el in-
frascripto numero para dar Cuenta. Puesto
estado y siendo las doce del dia mandó el
Vto. Presidente cerrar esta acta que fue
una vez que Certifico

Francisco Gutierrez

Caballo

Tomás Villa

Secretario

El Gobernador de la Sal a veinte de Ago-
sto y hora de las diez de la mañana, de este
año de Mil ochocientos sesenta y tres; Vienen
los Señores Concejales en sesión ordinaria pre-
sente Convocatoria con asistencia del Sr. Al-
calde Const. y de mi el Secretario interino
señalando para el Sr. presidente de este
oficio del Sr. Excmo. Civil de estas
provincia en el que ordena se informe
en el Ayuntamiento pleno a lo que ofrecen
en dos papejas dirigidas al mismo Sr.
Gobernador y que acompañan en su oficio,
la una reproducción por D. Manuel Quinte-
ro y Varela, y la otra por D. Esteban
Ruiz y Campi; a lo que contestaron el
mando el Sr. presidente contestar indivi-
dualmente sobre dichos papeles. D.º
Andrés Gutiérrez Cabello, Teniente Alcalde
primero dijo, respecto a la de D.º Manuel
Quintero que había visto su solicitud dos
meses antes de haberse la vacante del
dicho Secretaría en un pliego de papel sin
ple, sin documentación de ninguna clase,
por lo que no se le había tenido presente
como solicitante a ella por haberse en un
tod informal y fuera de la Ley, según
previene el artículo 1.º del Real decreto de
diez de Junio de mil ochocientos cin-

Quinto y dos y Tercero de Citas Real Decreto
que la Vicaría de Sta. Justina, de público en
virtud de Abril de este presente año, des de cuya
Fecha no se han presentado mas solicitudes
des que la de Sr. Timoteo Villa, el que fue
agraciado con el nombramiento de Vicario por
Unanimitad con vista de Citas Real Orden
y de todos los Caballeros que concurrieron, que
no se nombra Comisión del Sino del abgante
mientras para no haber mas solicitantes y por
que los Informes y documentos presentados
por el Villa considero esta Corporación de
ficientes para hacer la elección en el por tanto
los Principales que pertenecen a la misma Ordina
ria ademas de la Mencionada en que se encontra
ba este Municipio de Probenza: Que respecto a
la quiza producida por D. Mariano Ruiz y Campa
a toda ella un tejido de ^{verdades} ~~mentiras~~, que ella
misma Corregio Manifiesta la dañada intencion
con que el Sr. Jiliciano trata de maliciar e
interromper los justos actos ^{de} ~~de~~ buen modo de con
ducirse esta Corporacion: No es verdad que el
Sr. Alcalde haya dicho nada al informante
para la sesion celebrada respecto al Secretario,
tampoco lo es que en esta una no haya habido
Sesiones pues sea esto o digamos que si que
habia, ha sido mal, Coniente de malicia y mal
de de este abgante, y negara que en ninguna

No cree haya habido mas danos que en el pre-
sente que podia ser mucho respecto a este in-
terdicho; pero que solo se limita para llamar la
atencion del C^{or}te Intercomunal, a manifestar que
no es Contribuyente, que no es vecino que
no se le conoce oficio ninguno ni ninguna clase
de instruccion, y que se considera ofendido en
las expresiones que ha estampado en su escrito,
que violencia en su dia ante el tribunal que
Corresponda, cuya contestacion se admitieron los
Concejales que admitieron que fueron Dⁿ Juan Co-
ral, Rincón, Dⁿ Pablo Miras, Dⁿ Jelis Garcia
Dⁿ Juan de Guzman, Dⁿ Francisco Ruiz, Dⁿ Ant^o
Gómez y Dⁿ Joaquin Pajo; Dⁿ Modesto de
la Vega presidente de esta Corporacion; en con-
testacion dijo; que es incorrecto cuanto Dⁿ Feliciano Ruiz
y Campa expone en su queja dada ante el Jefe
no de provincia; primero que no es vecino ni mun-
cipal se le ha conocido por tal; Segundo, que esta acor-
dado por esta Municipalidad la celebracion de sesio-
nes ordinarias todos los lunes de cada semana, se-
gun manda el Artículo 53.º del Reglamento, y que no
han provido mas embocaciones que para sesiones es-
traordinarias; Tercero, que se han celebrado la mayor
parte de las sesiones ordinarias, y cuando no se han
celebrado sido por falta de Concejales, aun que
se ha llamado Alta. Cuarto, que el que suscribe



No me aldea Anadie para semejante sesion
y mucho menos sorprendido, que efectivamente
no habia' estado. Cuenta de ninguna solicitud
presentada por los Abogados a' esta Secreta-
ria por que solo una presentada por D. Camo
lio Villa Ma la unica que denota las
formaciones de la Ley por venir recompensada
con los suficientes comprobamientos, que recibio una
de don Manuel Quintana y Vazela, con antelacion
a la publicacion de la Orden de esta Secretaria
como a dos meses, en papel simple, y sin que
con ella recompensase documento alguno que
necesitase los Minutos Contrarios para otorgar
a dicha Secretaria, por lo que no subsistiendo
esta solicitud lo prevenido en el R. C. Decreto
de diez ocho de Junio de Mil ochocientos Cuarenta
y dos y en el Artículo 3.º, se desestimo por
esta Corporacion, que efectivamente no comparecieron
a esta sesion del dia tres de Julio los Jueces 2.º,
3.º, 4.º, 5.º y 6.º; por esto no es de extrañar por
que acostumbran a hacer asi en todas lo misas
como lo han hecho en la Audiencia hoy aun que
a precedido convocatoria, la que acompaño con

las mismas diligencias. El día ocho de Enero de
este año acordó esta Municipalidad por una
Unidad degoia para la Celebracion de Edictos
ordinarios el Lunes de cada Semana, de todo
lo que se remitió una copia Certificada a ese
Gobernador de Provincia. Quanto tengo que infor-
mar Vpdo a los señores que el tenor
del Edicto es el siguiente. Segundoamente dio
Cuenta el tenor presidente de la acuerdo por la
Comision nombrada por este Ayuntamiento. Respecto a la
Solicitud presentada por Juan Jose Rebago Propie-
tario y Vecino de Cerro, solicitando un pedazo de
terreno del Comun del pueblo de Cerro, resultando
segun el proceso de la Comision, No perjudicar por
ningun concepto al Comun y si bien para una
pequeña suma de terreno la suma de Cuarenta
reales, lo que pondrá en la satisfaccion de
este Ayuntamiento. El pedazo de terreno concedido es el de
Cincuenta y seis pies cuadrados. Sendo por conclusion
la presente Nota firmando todo de que yo el Sr.
Sr. Dn. Juan de Dios.

Hochecho de la Virgen

Van Gogh, J. M. W.

Jan C. Hubert

Fernando Muiz

Antonio Güemes

1005
James Gutierrez

20

Peru

Felix Garcia

Wagim Ago
Dec. 1840

En la Villa de Caberón de la Gal a treinta
y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres
el Excmo. Sr. D. Juan de Alcala primer opositor
la Jurisdicción por disposición del propietario
con asistencia de un el infrascripto Secretario
no celebró Ayuntamiento por no haber
asistido ningún Concejal sin embargo de
haber manifestado que no tiene
asunto alguno de que tratar concerniente al
Ayuntamiento de lo que certifico por el Secre-
tario así como también de que ha baxado pre-
sente de el Regidor primero que también
asiste.

Juan de Alcala

Pablo Alcala

Isabel

Simón de la Villa
Secretario

En la Villa de Caberón de la Gal a siete de Setiem-
bre de mil ochocientos sesenta y tres el Excmo. Sr. D. Juan de Alcala primer opositor
la Jurisdicción por
disposición del propietario con asistencia de un el in-
frascripto Secretario, no celebró Ayuntamiento por
no haber asistido ningún Concejal y no tener asun-
to alguno de que tratar de que certifico así mismo

tambien se que se ha pme en todo el Regido
primero d. Pablo Alvarez que tambien gusari
be con su mened.

Andres Gutierrez

Caballo

Pablo Alvarez

Fincoles Villa
Secreta

En la Villa de Cabazon de la Sal a los Catorce
diaz del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres
y hora de las diez de su mañana reunieron los Q. Concejales
en sesion ordinaria, que al margen se expresan
bajo la presidencia del Por. Sr. Dn. Juan de la Cruz Alcala
de la Cruz Gutierrez Caballo, expresando la Jurisdic-
cion por hallarse disputada de bienes del Por.
Gobernador el propietario, no se celebró sesion
por no haber asistido alguno de que tratarse
que a ptes de dicho Por. primer Concejale de Alcala
En este estado mandó Q. cerrar esta acta que
gusari be con los Concejales de todo lo que
yo el infrascrito Secretaris Certifico

Andres Gutierrez

Caballo

Pablo Alvarez

Gran^{do} Gutierrez

Felix Garcia

Fincoles Villa
Secreta

En la Villa de Cabazon de la Sal a los veinte y tres



diez del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte
y tres y hora de las diez de qu mañana reunieron
Don Juan Gonzalez los que al morning de inspeccion en
Garcia continuaron bajo la presidencia del Sr. primer
teniente de Alcalde D. Juan de Guzman Caballero
por ejercer la Jurisdiccion en ausencia del pro
prietario y se me el Subsecretario Secretario no
dio cuenta al Sr. Presidente de ningun asunto por
no haber el suficiente numero de promuevos, y
para que conste lo firman los presentes en
que yo el Sr. de que Certifico.

Alonso Gutierrez
Caballero

Pablo Alvarez

José Garcia

Juan Gutierrez

Simón de la Villa

En la Villa de Guaymas de la Sala los veinte
ocho dias del mes de Set. de mil ochocientos ven
ta y tres y hora de las diez de qu mañana reunidos
el Primer Regidor de este Ayuntamiento D. Pablo
Alvarez y el Sr. primer teniente de Alcalde Don
Juan Gutierrez Caballero ejerciendo la jurisdiccion
por hallarse disfrutando de licencia el Sr. Pro
prietario, no se celebró sesion

ordinario por no haber el quísciente me
mos de Concejalos ni asunto preciso
de que tan cuenta segun manifesta-
cion de dicho Gov. siguiente a Alcalde
Jusentiendo dicho Gov. con dicho regí-
dor de que ya el Excmo. tanis Constiti-

co-
Andrés Gutiérrez Pablo Alvarez
Cabello
Firmo L^a Villa
Uscrito

En Gobierno de la Sal a los cinco dias del mes
de octubre de mil ochocientos veinte y tres y hora
de las diez de la mañana reunidos en sesion
ordinaria el Gov. Regidor Primeros bajo la presiden-
cia del Gov. Alcalde Constiti. Dilectos de la
Vega no se celebró sesion por no haber concurren-
cia de los demas Concejalos ni haber asunto de que
tratar, segun manifestacion de dicho Gov. de
cabe que Jusentia con expresion de Regidor
todo lo que ya el Excmo. tanis Constiti-

Modesto de la Vega

Pablo Alvarez
Firmo L^a Villa
Uscrito

En Gobierno de la Sal a veinte y uno de
octubre de mil ochocientos veinte y tres y hora
de las diez de la mañana reunidos

los A. G. Comerciales del margen bajo la presidencia
del Sr. Pablo Gonsalves con el Sr. Jefe de la Sala
con la asistencia del infrascripto Secretario pa-
ra celebrar la sesión extraordinaria para la
vocatona al efecto, para la revisión de las Cuentas
rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento
a Pablo Alvarez, y el Sr. Jefe de la Sala,
del año de mil ochocientos veinte y tres y primeros Jueces
tres de ampliación del actual de don Rectura de las mis-
mas y se acordó nombrar para su examen y censura
a los señores del mismo Sr. Jefe de la Sala y Sr. Sec-
retario de Hombres en unión de los señores don Antonio
y don Sr. Jefe de la Sala y Sr. Jefe de la Sala y Sr. Jefe de la Sala
y a Sr. Jefe de la Sala, en sustitución del Sr. Jefe de la Sala
can por haberse sabido se halla ausente este
último para que lo certifiquen en el térmi-
no de ocho días y por lo tanto se censura; se
quedando a cargo de la cuenta del auto read por el
Sr. Jefe de la Sala y Sr. Jefe de la Sala de este partido
de Valle de Abasco para el que pide informe
esta Corporación acerca de la conducta moral
y política del mismo Sr. Jefe de la Sala Sr. Jefe de la Sala
y procesado en aquel Juicio sobre delitos de in-
stancia y resistencia a la autoridad y con-
cabo grave a la misma, el que acordó poner al
suplente de dicho Sr. Jefe de la Sala, dando por terminada
esta sesión. mandó al Sr. Secretario poner a la vista
que quisiere con los Concejales de todo lo que
ya el infrascripto Secretario Certifica:

Hecho en la Sala

Ante mí

Pablo

Benjamin Rago

Pablo Alvarez

Felix Guerin

Don Gutierrez

Pedro de las Platas

Antonio Guevara

Simón de la Villa
Secretario

En Cabecera de la Isla veinte y seis de Octubre
de mil ochocientos sesenta y tres y hora de la
noche de su mañana reunidos en sesión ordinaria
los P. concejales del mangle bajo la presidencia
del Por. Alcalde Constitucional D. Ernesto de
la Vega y con avis previa de mí el Jefe present
Secretario interino se dió cuenta de una propo-
sición presentada por D. Manuel Quintero y Carda le-
y de D. Valencia, Abogado de Oficio a la plaza de Secre-
tario de este Ayuntamiento, y otra de D. Simón de la Villa y
Arce que en la actualidad de suspensión de dicho Cargo, pre-
tendiendo se haga en su favor el nombramiento del expre-
sado destino. Considerada la coproposición de una y otra ins-
tancia y oída la Comisión Calificadora nombrada por el
Mismo Ayuntamiento, compuesta del benemérito primero de Mesa
D. Andrés Gutiérrez Cavallero y de los Regidores D. Juan
Gutiérrez y D. Antonio Pedraza, resultando que la plaza
expresada de este Ayuntamiento Municipal fue anunciada como
vacante en el Boletín Oficial de esta Prov. en los números
Cincuenta, Cincuenta y uno, Cincuenta y dos y Cincuenta y tres



Concomitantes a los dias primero, cuatro y seis de Mayo
del año Corriente, que durante el Ramo que se celebró a los testifi-
cos no se presentó Ningun precedente mas que el Sr. D. Vin-
tes Villa y Rubio como el Ayuntamiento tenia informado
en lista testificatoria remitida al Sr. Gobernador, que
en virtud de esta providencia se efectuó el nombramiento
de Secretario en el mismo Sr. Vinces, sin que este nom-
bramiento pueda librarse de Vicio ninguno de nulidad por
haberse dado el caso del Abogado Quinto del Real Decreto
de diez y nueve de Octubre de 1811 al abanderado Cuarenta y tres,
que presionado el Sr. Vinces de la aprenda Secretaría a
desempeñar este cargo con una actividad celo e inteligencia
que demuestra su completa aptitud para este oficio,
habiendo sido como a trabajos importantes que de muchos otros
estaban pendientes, e iniciado y concluido por el obra de un
pueblo capital y que la solicitud de Sr. Manuel Quintan
arrola de la falta de las circunstancias que determinan el
atributo Vicio del aprenda Real Decreto de diez y nueve
de Octubre, puesto que no se han presentado en la for-
ma que el presente, el equiparamiento acord que no
ha lugar a la revocacion del nombramiento hecho anterior-
mente en favor de D. Vinces Villa, ni expedición del
revocatorio alguno por este a la sombra de hechos reales
y legalmente consumados, y en su virtud confirmo y con-
firmo por unanimidad en favor del mismo Vicio el
nombramiento de esta Secretaría del Sr. Vinces de Secretario

a Sra. Gobernadora de la Provincia Capital de este
 Estado del presente Acuerdo Regulado de Sra. pres-
 tado su aprobación y haber por suficientes los motivos
 que en el mismo se exponen. En lo acordaron
 y firmaron los Señores del Mayor de que yo el
 Jefe de la Policía Municipal Urbana pública nom-
 bre simultáneamente para autorizar esta Acta Capi-
 tulo hoy fe.

Modesto de la Vega Manuel Gutierrez
 Juan ^{Co. Genl.} ~~Genl.~~ ^{Manuel} ~~Manuel~~ Antonio Guemes
 Joaquín Roca Fernando ^{Muniz}
 Juan ^{Lo. Gutierrez} ~~Gutierrez~~ Pablo Alvarez
 Juan ^{cr. Ariza} ~~Ariza~~ J. N. D. N.
 Jefe de la Policía Municipal Urbana

En dicho día y sin levantar la sesión se acuer-
 do por todos los P. H. Concejales se sacasen
 a pública subasta el inmueble de los
 Puestos Públicos de esta Villa y que este
 remate tuviera lugar el día proximo de
 Noviembre proximo bajo las condiciones
 que el Pto. Provisional acordase para lo q.
 se le faculte. Así lo acordaron y firma-
 ron de que certificar.

Modesto de la Vega Manuel Gutierrez
 Joaquín Roca Pablo Alvarez
 Juan ^{Lo. Gutierrez} ~~Gutierrez~~ J. N. D. N.
 Jefe de la Policía Municipal Urbana

En la Casa Consistorial celebraron celebraron a nueve
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres
reunidos los A. H. Concejales bajo la presidencia del
A. H. Alcalde que al margen se expone así y cuando
la hora de las diez de la mañana se dio cuenta
de una Comunicación del A. H. Gobernador Civil de la
Provincia por la que manifiesta han ocurrido a su
autoridad D. Juan Palguera y Don Félix Martín,
vecinos de Barriz, queriendo se que se les ha impu-
tado unos buques que se hallaban destinados
en parte a su pertenencia llamada del Ben-
eñal, a fin de lo que se les ha renovado
las fincas para apoderarlas todas en los
terceros; y que en su consecuencia informe
esta Corporación cuyo informe fue vacuado en
este término. Que para inexacto manifiesta
dime vacuado en quiza el A. H. Gobernador los ex-
pertos vecinos de Barriz por cuanto el Pleno de la
Calle al con cuenta a la alcaldía de la provincia
de los Buques en cuestión (que no ha sido a efecto)
no tiene más objeto que evitar los grandes daños ge-
stados haciendo a la Aldea Común por haberse
los frutos de pie y para dar cumplimiento a la orden
Circular de la Alcaldía prohibiendo el pastar
los cerdos. Los A. H. Concejales D. Joaquín de la
y D. Juan de Guzmán, vecinos de dicho Pueblo, man-
festaron, los conataba el abuso de sus Concejales
y que la medida tomada por el Pleno había
estado muy a su servicio, pues que siendo muy
sensibles los pagos producidos a este obsequio tan

reunidos para tomar medidas para reprimir los
 al porcos de dicho M. Encija los se adincomentan
 los cosas que se hallaban presentes, solicitando
 del Sr. Presidente una quiera estos abusos, asi como
 para se manifestase en el informe que pide el
 Sr. Gobernador y lo que se hizo con el Sr.
 Presidente de que Confesio

Modesto de la Vega *Andrés Gutierrez*
Joaquín Rojas *Juan Justiz* *Cabello*
Antonio Guzmán *Félix García*
Juan *Antonio* *Pablo Álvarez*

Sesion del
 12 de Noviembre
 de 1863

Himenes Villa
Juana

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento
 de Caberon de la Jalisco y ciudad de Noviembre de
 mil ochocientos sesenta y tres reunidos en se-
 sion extraordinaria, para convocatoria
 los señores concejales y otro numero de Contri-
 buyentes que se venia en la presidencia
 del Sr. Alcalde y asistencia de mi el Jefe
 enito Secretario para tratar de la reforma
 urgente que exige la plaza publica de este
 Villa, del Puente, titulado de D. Joaquin,
 y Construcción del Camiño del Cementerio
 de la misma, y teniendo se manifesto los pre-
 supuestos formados al efecto para los en ali-
 mas obras, como así mismo el de ingresos
 y gastos autorizados a este Ayuntamiento

[illegible]

puestos proponiendo igualmente se sigue a revisar
esta memoria por las bases del mismo. Descontando
por sobre las reformas que debe hacerse en la
obra pública de esta villa acordaron que a me-
rida que haya necesitándose hacer reparos de
reformas. Por este estado después el Sr. preside-
nte se levantase la sesión firmando con los Con-
currentes de que se el Supremo Procurador
Civil Procurador procurador vale Entre
Amaz y U. Concejal U. U.

Observaciones
La hora el Sr. D. Juan de la Cruz se acordó
que la obra de la obra no podía hacerse en su
totalidad por la circunstancia de que los aguas
podrían destruir y que no sería posible refo-
rmarla con la solidez que se desea y que solo
se le limitase a reparar provisionalmente hasta
que la Estación del tiempo permita su comple-
ta reforma. Viendo un año el pariente de don
Juan y otros de que. Civil Procurador

Francisco Marcelo de la Cruz Procurador
Juan Procurador Procurador Caballo
Agustín Pablo Alvarado
Pedro de los Angeles José
Juan Alvarado Alvarado
Juan Alvarado Alvarado
Fernando Alvarado Alvarado
Sebastián Alvarado Alvarado

Mam. de los Priores

Pedro Macho

Mam. de los

Santiago Gomez

Castrobal Linares

Don Juan de Salazar

Fern. de Ferrer de

Agustino de Salazar

Castrobal

Gregorio Diaz

Fern. de Ferrer

Don M.^a

Don Juan de Salazar

Secretario

Epifanio Garcia

En Cabildo de la Iglesia de Santa y tres de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y tres, y hora de la tarde
de su mañana venida en el Oficio Ordinario de la
Concejalía que concurren bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don M.^a y asistieron de un Sr. D.
en el Oficio de la Concejalía, no se celebró sesión por no ha-
ber concurrido el suficiente número de Concejales
ni haber asunto de que tratar segun manifestación
de dicho Sr. Alcalde que previene con la
Concurrencia de que ya el Sr. D. Concejales

Fern. de Ferrer Modesto de la Vega

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

En la Casa Comunal celebrada en la sala
 los treinta días del mes de Septiembre de mil ochocientos
 treinta y tres y siendo la hora de
 las tres de la mañana, hallándose reunidos en su
 sala ordinaria los A. L. C. de la Villa que concurrieron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito
 de la Vega y asistieron de mi el Suplen-
 te D. José no se celebró sesión por que se con-
 manifestaron al Sr. Presidente que habían
 asuntos de interés de que tratar acordaron
 de no haber el quórum de número de Conci-
 les firmes con los Concejales de que ya
 el Sr. C. certifica =

Modesto de la Vega

Felix Garcia

Andrés Gutiérrez

Cabello

Pablo Alvarez

Simón de la Villa

Don

En la Casa Comunal celebrada en la sala
 los treinta días del mes de Septiembre de mil ochocientos treinta
 y tres y hora de las tres de la mañana men-
 cionados en la misma los A. L. C. de la Villa D. Hipó-
 lito de la Vega Alcalde, D. Antonio R. Cabello pre-
 mer Concejale y D. Modesto de la Vega, D. Pablo Alvarez y
 D. Felipe Garcia Regidores bajo la presidencia
 de Sr. D. Hipólito de la Vega y asistieron de mi el Suplen-
 te D. José no se celebró sesión por que se con-
 manifestaron al Sr. Presidente que habían asuntos
 de interés de que tratar acordaron
 de no haber el quórum de número de Conci-
 les firmes con los Concejales de que ya
 el Sr. C. certifica =

Modesto de la Vega

Felix Garcia

Andrés Gutiérrez

Cabello

Pablo Alvarez

Simón de la Villa

Don



En Caceres a la 9 de A. de Mayo de Diciembre a mil ochocientos sesenta y tres, por via Convocatoria de reunion de la Sala Consistorial los señores D. Martin de la Oja Alcalde, D. Andres G. de la Torre, teniente primero, D. Juan de la Cruz de la Torre teniente segundo, y D. Pablo Alvarez D. Celso de la Torre Procurador Sindico, D. Joaquin de la Torre, D. Felix Garcia D. Juan de la Torre D. Fernando de la Torre y D. don Benito de la Torre, Regidores, del Consejo y con asistencia de un D. de la Torre, se dio por el Sr. Presidente Cuenta de la comunicacion recibida de la Admin. de Hacienda de la provincia citando al pueblo a Conferencia para el dia diez y seis con el fin de tratar sobre el presupuesto propuesto del Cupo que se paga por la contribucion de consumo, y como quiera que con arreglo a lo que se termino el ante 18 de la Real Cedula de 26 de Diciembre de 1856, sea de necesidad el nombrar a una Comision que represente y gestione a nombre del Pueblo en todo lo que se refiera a que interese, hasta que, por la conveniencia, se formalice el nuevo Contrato de una vez conformidad eligieron a los individuos de su gremio D. Andres de la Torre, D. Pablo Alvarez teniente primero a D. Placido de la Torre. Questa vez se dio a D. Placido a quienes confieren las mas amplias atribuciones, para que para lo a la Capital de la Prov. conferencien con la Admin. (hasta con la Admin.) hasta Convenir en la justa cantidad por que ha de formarse el nuevo contrato, para que se suscriba con el Exe. de la Prov. para todo lo que se requiere para lo que se requiere, y a fin de la autorizacion.

se les entrega. Con lo que se dio por terminado el Acto que firman todos los asistentes con el Sr. =

Abogado de la Vega

Felix Garcia

Joaquin Lopez

Fran. Gutierrez

Pablo

Pablo Alvarez

Fernando Priu

Francisco Priu

Anto. Guerrero

Timoteo Villa

Seguítamente se dio Cuenta por el Ex. Presidente, de la Real orden de 29 de octubre de este año que trata de las operaciones relativas al padron, alistamiento y sumas para la quinta contribucion vicente al año proximo de 1806 y por unanimidad de dichos Pl. se acordó se diese principio a la formacion del alistamiento en la forma que expresan las disposiciones que contiene dicha Real orden suscribiendo lo igualmen te con el Ex. Presidente de que go Reyno Antio

Abogado de la Vega

Fran. Gutierrez

Francisco Priu

Fran. Gutierrez

Felix Garcia

Joaquin Lopez

Pablo Alvarez

Fernando Priu

Anto. Guerrero

Timoteo Villa

En Cabecera de la Gal a' vea de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento los 44. individuos del mismo que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mi el Jefe. para el efecto de convocar a donde la hora de las diez y que mañana se va a cuenta por el Sr. Presidente de la Comision del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la actual por la que se sirve a disponer la rectificacion bienal de las listas de Electores para Diputados a Cortes, segun lo que previene el art. 21 de la Ley de 18 de Mayo de 1846, en su virtud y para cumplir lo que el mismo art. 21 previene acordó este Exo. Ayuntamiento nombrar para dicha rectificacion a 11a Comision de Alcala D. Juan, Gutierrez Caballero y al Regidor D. Felix Garcia para que en union al Sr. Alcalde procediera a la formacion y rectificacion de las listas en el tiempo y forma que dispone el citado art. 21. dando por terminado el acto que precedio con el Sr. Presidente de que por el Sr. Cortesio

Excmo. Sr. D. Juan Gutierrez

~~Alcalde~~

~~Caballero~~

Fernando Perez

Auto. Quintero

~~Alcalde~~

Felix Garcia

Juan Gutierrez

Fernando Perez

Auto. Quintero

~~Alcalde~~

Excmo. Sr. D. Juan Gutierrez

En Cabaron de la Sal a los Catorce dias
del mes de Diciembre de mil ochocientos se-
senta y tres y hora de las diez de la mañana
reunidos en sesion ordinaria el Exor. Regidor de
D. Pablo Alvarado bajo la presidencia del Exor.
Alcalde Condit. D. Morcote de la Vega no se
celebró sesion por no haber el suficiente nu-
mero de Concejales ni haber asunto de que tratar
segun manifestacion de dicho Exor. Alcalde que
Queriendo por dicho Exor. Regidor se tuvo lo que
pasa el Secretario Cortesio. =

Morote de la Vega

Pablo Alvarado

Quinto de Villa

En Cabaron de la Sal a los veinte y siete dias del
mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
tres y hora de las diez de la mañana reunidos
en sesion extraordinaria los A. H. Concejales
que Queriendo por via especial convocar
para el examen y comprobacion de las
Cuentas producidas al Gobierno de provincia
en correspondencia al ultimo año y semes-
tre de suplenion del actual que ya el
Municipio tiene censuradas y aprobadas
las producidas al mismo y siendo estas
una copia de aquellas previo examen
y comprobacion de la Comision que se le
fue por la Comprovision fue nombrada

Compuerta de los 4.ºs. jenerales finia te
a don D. Juan Gutierrez Ca
bello D. Juan Gonzalez Bracho
y D. Fernando Aguirre, y ha mandado
conformar en un todo a lo que les
fueron presentados y obrar en el archi
vo de la Secretaria proporcionalmente a lo
que los individuos de la Corporacion
la aprobacion de los mismos autori
dades con que forman sus bandos
se remitiesen al Gov. General de Cien
trala Provincia conforme esta proce
dida. De conformidad con lo que
man. El Consejo autorizaron a
los Cuantos con que forman.

Presidente de la mesa se levan
a Sesion Ordinaria clausa
con todo Los concurrentes se que
ya el Suprascrito Don P. C. En
fuerza

José García

Pablo Morán

En Cabecera de la Val a los veinte
y ocho dias del mes de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y tres reunidos a
Sesion Ordinaria los J. J. Concejales que
asistieron bajo la presidencia

del Tenor Abogado D. Mariano de la
Vega, no se celebró sesión ordinaria
por que no se reunieron el suficiente
numero de concejales ni habia asunto
de interes de que tratar segun man-
daban de dicho Gov. Provisional que
convenia con los Concejales de que
ya el Ayuntamiento Gen. En efecto

Pablo Arce

Francisco Villa

Votos.

Felix Gonzalez

